VISTOS:

- 1°.- Que el Municipio registra a TOOTORS SPA, Rut N° 76.835.153-8, en calidad de titular de la patente Rol N° 283574-6, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de AV.ANDRES BELLO № 2777 OFICINA 2101.
- **2°.** Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.
- **3°.** Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 13566

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TOOTORS SPA

RUT N°: 76.835.153-8 ROL N°: 283574-6 NOTA N°: 007065/2025

DOMICILIO COMERCIAL: AV.ANDRES BELLO № 2777, OFICINA 2101

GIRO: PRESTACION DE SERVICIOS, PRESENCIALMENTE A DOMICILIO Y/O POR MEDIOS TECNOLOGICOS, DE ENTRENAMIENTO EN TECNICAS DE ESTUDIO, POTENCIAMIENTO DE HABILIDADES DE APRENDIZAJE Y MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EDUCACIONAL Y LABORAL

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CAMBIO DOMICILIO ANTE EL SII DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 A LA COMUNA PROVIDENCIA

REGISTRESE Y ARCHIVESE

PALITA DE LAS

JET SEUTINISCOPCION

ANTERENS Y ANOTHOS

BY ANTERES ANTERES

CONCLUSE

LEGITALIST

LEGI

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

